

I.2.15. Acuerdo 15/CG 15-06-18 por el que se aprueba la Convocatoria para el estudiantado de nuevo ingreso en la UAM con mejores notas de admisión para el curso 2018/2019.

PROGRAMA UAM TALENTO JOVEN

Con el fin de reconocer y premiar el esfuerzo y el talento de los estudiantes y el deseo de incorporarlos a nuestra Comunidad Universitaria, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad crea el Programa UAM Talento Joven. Este programa comprende la convocatoria de Premios UAM Talento Joven y la de Premios UAM a Estudiantes Ganadores de las Olimpiadas de Biología, Economía, Filosófica, Física, Geografía, Geología, Informática, Matemática y Química en las últimas convocatorias de sus fases Nacional o Internacional.

CONVOCATORIA DE PREMIOS UAM TALENTO JOVEN PARA EL ESTUDIANTADO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID CON MEJORES NOTAS DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2018/2019

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. Finalidad y cuantía de los premios

Estos premios tienen como principal objetivo apoyar al estudiante con un extraordinario aprovechamiento académico en su trayectoria universitaria. Se otorgarán hasta 50 premios consistentes en la reducción del cincuenta por ciento del importe de la primera matrícula **en todos y cada uno de los cursos** de que conste la titulación de Grado o Doble Grado matriculada por el estudiante premiado (sin incluir las tasas correspondientes a gastos de secretaría, apertura de expediente y seguro escolar), siempre que se cumplan los requisitos indicados en la base 6.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida 422A401 del presupuesto de gastos del ejercicio 2018 de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. Destinatarios

Participarán de oficio en esta convocatoria todos los estudiantes de nuevo ingreso en cualquiera de los Centros Propios de la Universidad Autónoma de Madrid, que cumplan los siguientes requisitos:

- Acceder a la Universidad por primera vez en el curso 2018/2019.
- Tener una nota de admisión igual o superior a 12.
- Haber sido admitidos en la fase ordinaria del curso 2018/2019 en la titulación de Grado o Doble Grado que eligieron en primera opción.
- Formalizar la matrícula a tiempo completo en dichos estudios.

3. Reparto de los premios y proceso de adjudicación

Los 50 premios serán otorgados a los estudiantes con las notas de admisión más altas matriculados en cada una de las ramas de conocimiento, y repartidos de manera proporcional al número de plazas ofertadas en dichas ramas para el curso 2018/2019, quedando la distribución de la siguiente manera:

- 10 en Artes y Humanidades
- 9 en Ciencias
- 8 en Ciencias de la Salud
- 20 en Ciencias Sociales y Jurídicas
- 3 en Ingeniería y Arquitectura.

El proceso de adjudicación de los premios dentro de cada rama de conocimiento se realizará por orden decreciente de las notas de admisión de los estudiantes matriculados en todas las titulaciones de dicha rama. En caso de empate se tendrá en cuenta la puntuación más alta que resulte de la diferencia entre la nota de admisión y la de acceso, si persistiera el empate, se atenderá a la nota más alta en la calificación del expediente académico de bachillerato o del ciclo formativo de grado superior y, finalmente, de continuar estas notas igualadas, se adjudicará por sorteo público. En cada una de las titulaciones podrá ser otorgado un premio y hasta un número máximo de premios equivalente al diez por ciento de plazas ofertadas en dicha titulación, lo que sea mayor.

4. Compatibilidades

La obtención del premio UAM Talento Joven será compatible con la percepción de otros premios o ayudas procedentes de cualquier persona física o jurídica. Los beneficiarios de estos premios que puedan obtener la compensación del importe de la matrícula con cargo a becas y ayudas al estudio de carácter general están obligados a solicitar éstas, durante cada uno de los cursos de la titulación, aplicándose la reducción del cincuenta por ciento del importe de la matrícula prevista en esta Convocatoria, cuando aquellas les sean denegadas. A los beneficiarios de los Premios UAM Talento Joven que, por haber obtenido en el curso 2017/2018 Matrícula de Honor en la calificación global de 2º bachillerato o en el ciclo formativo de grado superior, o por ser beneficiario de cualquier otro premio, beca o ayuda, están exentos del pago de las asignaturas de primer curso de grado que matriculen en el curso 2018/2019, se les aplicará la reducción del cincuenta por ciento del importe de la matrícula prevista en esta Convocatoria, en los cursos sucesivos para los que no apliquen los premios, becas o ayudas anteriores. En cualquier caso, todos los premiados recibirán el correspondiente reconocimiento mediante un diploma acreditativo del mismo y podrá constar en su expediente académico.

5. Resolución

Los estudiantes seleccionados como adjudicatarios de los premios deberán manifestar su aceptación del mismo.

La Resolución de los premios concedidos corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad que la hará pública en el tablón oficial electrónico. Dicha resolución surtirá los efectos de notificación individual a los interesados.

Los estudiantes que finalmente sean beneficiarios de este premio y hayan abonado previamente el precio público por matrícula, deberán solicitar la devolución del importe concedido en la Secretaría de su Centro de estudios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad a lo dispuesto en la ley 39/2015 de 1 de octubre.

6. Obligaciones de los premiados

Los beneficiarios de estos premios deberán formalizar la matrícula a tiempo completo en cada uno de los cursos académicos de los que conste la titulación, aprobar todas las asignaturas en primera matrícula y completar los estudios para los que se les ha concedido el premio.

7. Extinción y revocación

Los estudiantes premiados en esta convocatoria dejarán de disfrutar de la reducción en el importe de la matrícula desde el momento en que no superen alguna de las asignaturas en primera matrícula o no cumplan el resto de obligaciones previstas en el apartado 6.

En el supuesto de solicitud de traslado de expediente para continuación de estudios en otra universidad, el estudiante estará obligado a abonar el equivalente al premio recibido en el plazo de diez días naturales. En tanto no se efectúe esta devolución, no se librá la correspondiente certificación académica oficial.